



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno



## MEMORANDO

1010 – 2024 - 058414

Ibagué, 11 de noviembre de 2024

PARA: Jorge Humberto Leal Ramírez, Director de Ambiente Agua y Cambio Climático.

DE: Jefe de Control Interno

ASUNTO: Socialización del informe de seguimiento Plan de mejoramiento P.G.I.R.S

Adjunto a la presente el informe de seguimiento al plan de mejoramiento del P.G.I.R.S, suscrito con la Oficina de Control Interno, con fecha de corte 30 de noviembre de 2024, para su consulta e implementación de las acciones pendiente de ejecución; las cuales serán objeto de seguimiento en la vigencia 2025, según el Plan Anual de Auditoria de la próxima vigencia.

Cordialmente,

Carlos Machado León

Anexos: (8 folios)

Redactor: Carmen Rosa Rondón Aranzalez, Profesional Especializado.



**ALCALDÍA MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE  
MEJORAMIENTO PROCESO DE GESTION AMBIENTAL, SUSCRITO CON  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**Ibagué, diciembre de 2024**



## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pagina</b>
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3 - 4
4. EVALUACIÓN.....	4 – 7
5. RECOMENDACIONES.....	7

DESPAHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PROCEDIMIENTO PROCESO AMBIENTAL, SUSCRITO CON LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**PERIODO EVALUADO:** 5 de diciembre de 2023 a noviembre de 2024

### **1. OBJETIVO**

Evaluar el estado de avance y/o cumplimiento de las acciones propuestas, para subsanar los hallazgos que conforman el Plan de Mejoramiento sobre el PGIRS municipal; suscrito el 5 de diciembre de 2023, con la Oficina de Control Interno; con fecha de corte a noviembre de 2024.

### **2. ALCANCE**

Verificar que los registros presentados como evidencia por la Dirección de Ambiente, demuestren la implementación de las acciones correctivas, formuladas para subsanar cada hallazgo que conforma el plan de mejoramiento sobre el PGIRS municipal, suscrito con la Oficina de Control Interno el 5 diciembre de 2023; evaluando a su vez, eficacia y efectividad de las acciones correctivas implementadas, con el fin de determinar el cierre de los hallazgos, con fecha de corte a noviembre de 2024 y establecer el porcentaje de cumplimiento del Plan de mejoramiento.

### **3. METODOLOGÍA**

1. Mediante el memorando No. 1010 – 2024 – 065155 del 21 de noviembre de 2024. la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo el envío de la autoevaluación, sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento del proceso gestión ambiental, suscrito el 5 de diciembre de 2023, informando a su vez, las fechas y la hora en la que se estarían evaluando las evidencias que sustenten la implementación de las acciones formuladas para subsanar los hallazgos; igualmente, se solicitó la asignación del servidor público responsable de atender al auditor. Requerimiento respondido mediante el memorando No. No. 057255, de fecha 3 de diciembre del año en curso, mediante el cual se adjuntó la autoevaluación

DESPAHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

correspondiente y se informa que las funcionarias asignadas para presentar las evidencias son: Flor Sandy Castiblanco y Diana Paola Duarte Olivera.

#### 4 EVALUACIÓN

Consultadas y validadas las evidencias presentadas, para sustentar la ejecución de las acciones correctivas, formuladas para subsanar los hallazgos que conforman el plan de mejora, se concluye lo siguiente:

##### 4.1 INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento del proceso gestión ambiental con fecha de corte noviembre de 2024, se concluye que el plan presenta 69% de cumplimiento. El plan se encuentra conformado por 3 hallazgos, de los cuales 2 se cerraron y queda 1 abierto, el cual se encuentra con acciones de mejora con periodo de ejecución vigente. Razón por cual, el plan de mejoramiento será objeto de seguimiento en la vigencia 2025.

El resultado del avance en la implementación del plan de mejoramiento se describe a continuación:

Evaluación de la ejecución del Plan de Mejoramiento		
Descripción del indicador	Porcentaje	Observaciones
Eficacia en ejecución acciones de mejora	79%	El % de cumplimiento del plan es del plan de mejoramiento es del 69%. En razón a que el resultado de la eficacia en la ejecución del plan, es valorado con el 20% y la efectividad de las acciones de mejora son valoradas con el 80%. De ahí que: $(79\% * 0,2) + (67\% * 0,8) = 69\%$
Efectividad de las acciones de mejora	67%	
% de cumplimiento del plan	69%	

**Fuente:** Matriz de Avance del Plan de Mejoramiento proceso ambiental y acta, anexos al informe.

DESPAHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### 4.2 El resultado del Porcentaje de cumplimiento y de avance del plan de Mejoramiento, obedece a lo siguiente:

Hallazgo No. 1	Acción correctiva	% de eficacia de implementación de la acción correctiva.	¿Las acciones de mejora implementadas son efectivas?
Entre los objetivos específicos del PGIRS municipal se encuentra recuperar rondas hídricas ocupadas por vivienda del programa de limpieza de áreas ribereñas, gestión no realizada por la secretaría de ambiente, ya que indican que no es competencia de ellos. Lo que indica falta de coordinación y/o ajuste de roles y competencias para dar cumplimiento total al plan. Incumpliendo el objetivo específico del programa de limpieza de áreas ribereñas establecido en el capítulo 3.2.4 del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Ibagué, elaborado desde diciembre del 2016.	Realizar seguimiento y control para evitar afectación a las rondas hídricas por parte de las autoridades ambientales y/o autoridades administrativas	Para implementar la acción correctiva se formuló 4 actividades o metas, las cuales presentan en promedio el <b>52,5% de ejecución</b>	No.
<p><b>Observaciones y conclusiones:</b> las 4 actividades o metas formuladas para dar cumplimiento a la acción correctiva, presentan en promedio el <b>52,5% de ejecución</b>; 1 de ellas con periodo ejecución vencido y los 3 restantes vencen a 31 de diciembre del año en curso. Situación que conlleva a que el hallazgo no se cierre. (ver información detallada en el acta y plan de mejoramiento adjunto al informe).</p>			

Hallazgo No. 2	Acción correctiva	% de eficacia de implementación de la acción correctiva.	¿Las acciones de mejora implementadas son efectivas?
El decreto 2981 de 2013 por la cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, en su artículo 96 establece las obligaciones de los municipios y distritos entre las cuales se refiere a que los entes territoriales deben contar con una estación de clasificación de residuos para	Identificar áreas para ubicación de ECAS para el aprovechamiento de residuos sólidos según compatibilidad de uso de suelo	Mediante el memorando No. 50249 de 2024, la Dirección de Ambiente, solicitó a la Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística (DIANU) la localización de las ECAS. Solicitud respondida, con el memorando No. 54990	Si

DESPAHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>su aprovechamiento; así mismo, se deben definir las áreas para la localización de las estaciones de clasificación y aprovechamiento. Por tal motivo la secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo incumple con este lineamiento en razón a que en el desarrollo de la auditoria no se presentó evidencia que sustente de que el municipio cuenta con una estación de clasificación y aprovechamiento. Esto se confirmó por medio de una encuesta realizada a la funcionara asignada por parte de la dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático para la entrega de información de la auditoria de cumplimiento al proceso de gestión ambiental, mediante memorando número 1010-2022-029724 del 27 de mayo del 2022.</p>		<p>del 21 de noviembre de 2024, en el que se especificó la ubicación de las zonas asignadas en el municipio de Ibagué, para poner en funcionamiento las estaciones de clasificación de residuos sólidos, generando el 100% de avance en la implementación acción de mejora.</p>	
<p><b>OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:</b> Para dar cumplimiento a la implementación de la acción correctiva, se formuló una meta o actividad. Actividad cumplida el 100%.</p>			

**Fuente:** Matriz de Avance del Plan de Mejoramiento proceso gestión ambiental y acta, adjunta al informe.

Hallazgo No. 3	Acción correctiva	% de eficacia de implementación de la acción correctiva.	¿Las acciones de mejora implementadas son efectivas?
<p>No se da cumplimiento al procedimiento: Visitas técnicas para diagnóstico, evaluación y optimización de los sistemas de acueductos y/o alcantarillados comunitarios y rurales del municipio de Ibagué ( PRO - GAM-04 - Versión 4); situación evidenciada en 14 solicitudes, entre las cuales se encuentra la solicitud del señor: Hernando Oyola presidente de la Junta de Acción Comunal, radicada con el número 2021 - 023917 para el acueducto de la vereda Santa Teresa, sobre la cual no se presentó los registros que según</p>	<p>Actualizar el procedimiento de visitas técnicas para diagnóstico, evaluación y optimización de los sistemas de acueductos y/o alcantarillado comunitarios y rurales del municipio de Ibagué (PRO - GAM - 04 - VERSION 4)</p>	<p>Para la implementar la acción correctiva se formuló 4 actividades o metas, las cuales se encuentran con el 100% implementación.</p>	<p>Si</p>

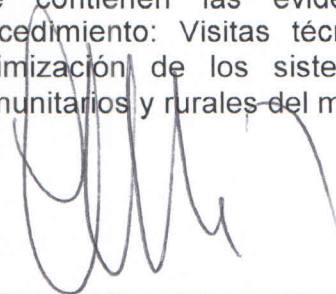
DESPAHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>el procedimiento evidencian la ejecución de las siguientes actividades:</p> <p>a.- Actas de reunión y correo electrónico, registros que evidencian que la auxiliar administrativa recibió y remitió la solicitud al Director de Ambiente</p> <p>b.- informe de visita, registro que evidencia que se realizó visita técnica; el cual debe realizarse en el formato: FOR-05-PRO-GAM-02, sólo se presentó el informe de verificación de instalación de la tubería (En formato FOR-11-PRO-GAM-02).</p> <p>Sumado a lo anterior, el procedimiento no cuenta con registro que evidencie la programación de la visita técnica.</p>			
<p><b>OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:</b> Las metas o acciones formuladas para dar cumplimiento a la acción correctiva se encuentran 100% implementadas y son efectivas, evitando que el hallazgo se presente de nuevo.</p>			

**Fuente:** Matriz de Avance del Plan de Mejoramiento proceso gestión ambiental y acta, adjunta al informe.

**5. RECOMENDACIONES:**

- Continuar con la implementación de las acciones de mejora formuladas para subsanar los hallazgos No.1 y asegurar su cumplimiento en el periodo de tiempo que resta del año en curso. La recomendación obedece a que el plan será objeto de seguimiento por la Oficina de Control Interno, en la vigencia 2025, según el plan anual de auditoría.
- Aplicar el procedimiento de organización de documentos del proceso gestión documental, en la organización y archivo de los expedientes que contienen las evidencias o registros de aplicación del procedimiento: Visitas técnicas para el diagnóstico, evaluación y optimización de los sistemas de acueductos y/o alcantarillados comunitarios y rurales del municipio de Ibagué.



Carlos Machado León  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Carmen Rosa Rondón A - Profesional Especializada.





Número Consecutivo del Hallazgo	Descripción hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de las Metas	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Responsable	seguimiento Oficina de Control Interno			
										Avance físico de la ejecución de la meta	Porcentaje de eficacia de la ejecución de la meta	Efectividad de la acciones	
1	De acuerdo con lo establecido en el PGRS municipal como objetivo específico en lo que concierne a recuperar rondas hídricas ocupadas por vivienda del programa de limpieza de áreas ribereñas; la secretaría de ambiente no realiza esta gestión ya que indican que no es competencia de ellos. Lo que indica falta de coordinación y/o ajuste de roles y competencias para dar cumplimiento total al plan, incumpliendo lo relacionado en el objetivo específico del programa de limpieza de áreas ribereñas establecido en el capítulo 3.2.4 del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Ibagué elaborado desde diciembre del 2016.	Realizar seguimiento y control para evitar afectación a las rondas hídricas por parte de las autoridades ambientales y/o autoridades administrativas	Garantizar y prevenir la ocupación ilegal y contaminación de fuentes hídricas	Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGRS; Programa de Limpieza de Playas Costeras y Ribereñas  Documento PGRS actualizado con acto administrativo de adopción	1	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023	Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático	0,60	60%			
				Realizar Seguimiento y control para evitar las afectaciones en las rondas hídricas (proyecto 4. Seguimiento por parte de las autoridades ambientales y/o autoridades administrativas a las rondas hídricas).	Informes de Control	6	ene-24	dic-24		3	50%		X
				Aplicar componentes ambientales por disposición inadecuada de residuos en áreas ribereñas.(Informe semestral)	Informe de Componentes Ambientales	2	ene-24	dic-24		1	50%		
				Remitir a la Secretaría de Gobierno reportes de eventos de ocupación de rondas hídricas por asentamientos ilegales (Ley 1301 de 2016)	Memorando con informes de ocupación ilegal de rondas hídricas	100%	ene-24	dic-24		50%	50%		

AREA: Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático  
 PROCESO EVALUADO: Gestión Ambiental  
 RESPONSABLE DEL Periodo que cubre el seguimiento: Jorge Humberto Leal Ramirez  
 Modalidad de auditoría: Cumplimiento  
 Fecha de Suscripción: 5/12/2023

**AREA:** Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático  
**PROCESO EVALUADO:** Gestión Ambiental  
**RESPONSABLE DEL PERIODO que cubre el seguimiento:** Jorge Humberto Leal Ramírez  
 5 de diciembre de 2023 al 4/11/2024  
**Modalidad de auditoría:** Cumplimiento  
**Fecha de Suscripción:** 5/12/2023

Número Consecutivo del Hallazgo	Descripción hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de las Metas	Unidad de medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Responsable	seguimiento Oficina de Control Interno		
										Avance físico de la ejecución de la meta	Porcentaje de eficacia de la ejecución de la meta	Efectividad de la acciones
										Si	No	
2	El decreto 2981 de 2013 por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, en su artículo 96 establece las obligaciones de los municipios y distritos entre las cuales se refiere a que los entes territoriales deben contar con una estación de clasificación de residuos para su aprovechamiento; así mismo, se deben definir las áreas para la localización de las estaciones de clasificación y aprovechamiento. Por tal motivo la secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo incumple con este lineamiento en razón a que en el desarrollo de la auditoria no se presentó evidencia que sustente de que el municipio cuenta con una estación de clasificación y aprovechamiento. Esto se confirmó por medio de una encuesta realizada a la funcionaria asignada por parte de la dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático para la entrega de información de la auditoria de cumplimiento al proceso de gestión ambiental, mediante memorando numero 1010-2022-0293724 del 27 de mayo del 2022.	Identificar áreas para ubicación de ECAS para el aprovechamiento de residuos sólidos según compatibilidad de uso de suelo	Dar cumplimiento al art 96 del Decreto 2981 de 2013.	Identificar áreas para la ubicación de ECAS para el aprovechamiento de residuos sólidos según compatibilidad de uso de suelo	Certificación de ubicación de áreas POT	1	ene-24	dic-24	Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático	1	100%	X
3	No se da cumplimiento al procedimiento: Visitas técnicas para diagnóstico, evaluación y optimización de los sistemas de acueductos y/o alcantarillados comunitarios y rurales del municipio de Ibagué ( PRO - GAM- 04 - Versión 4); situación evidenciada en 14 solicitudes, entre las cuales se encuentra la solicitud del señor: Hernando Oyola presidente de la Junta de Acción Comunal, radicada con el número 2021 - 023917 para el acueducto de la vereda Santa Teresa, sobre la cual no se presentó los registros que según el procedimiento evidencian la ejecución de las siguientes actividades: a.- Actas de reunión y correo electrónico, registros que evidencian que la auxiliar administrativa recibió y remitió la solicitud al Director de Ambiente b.- Informe de visita, registro que evidencia que se realizó visita técnica, el cual debe realizarse en el formato: FOR-05-PRO-GAM-02, solo se presentó el informe de verificación de instalación de la tubería (en formato FOR-11-PRO-GAM-02). Sumado a lo anterior, el procedimiento no cuenta con registro que evidencie la progresión de la visita técnica.	Actualizar el procedimiento de visitas técnicas para diagnóstico, evaluación y optimización de los sistemas de acueductos y/o alcantarillados comunitarios y rurales del municipio de Ibagué (PRO - GAM - 04 - VERSION 4)	Relacionar en el procedimiento solo las actividades con los respectivos registros vigentes en el periodo de actualización del procedimiento de visitas técnicas para diagnóstico, evaluación y optimización de los sistemas de acueductos y/o alcantarillados comunitarios y rurales del municipio de Ibagué relacionando el nuevo formato de acta de entrega y compromisos con CODIGO FOR-22-PRO-GAM-201 VERSION: 01.	Actualizar el procedimiento	log de envío y/o memorando	1	11/08/2023	16/08/2023		1	100%	
			Enviar mediante memorando para que realicen la actualización en Sigami para actualización de versión.		log de envío y/o memorando	1	17/08/2023	30/08/2023	Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático	1	100%	X
			Realizar el seguimiento a la publicación.		pantallazo publicación en la página web	1	31/08/2023	12/09/2023		1	100%	
			implementación del procedimiento.		Carpeta de la serie documental.	1	13/09/2023	30/06/2024		1	100%	
<b>TOTAL</b>											79%	67%
<b>Cumplimiento del Plan de mejoramiento</b>												69%
<b>CONCLUSION</b>												<b>Se presenta Incumplimiento del plan, no obstante tiene alto porcentaje de acciones de mejora con fecha de implementación vigente y de los 3 hallazgos que conforman se cierra 2.</b>

Firma **Jefe Oficina de Control Interno**  
**Responsable del Seguimiento**

 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> Nº. 600113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
		<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	
	<b>Fecha:</b> 2014/12/19		
	<b>Página:</b> Página 1 de 1		

REUNION DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO PGIRS

ACTA No. 1010 – 2024 - 101

FECHA: Ibagué, 4 de diciembre de 2024

HORA: 9 am

LUGAR: Oficina de Control Interno

ASISTENTES: Jorge Humberto Leal Ramírez, director de Ambiente Agua y C  
Flor Sandy Castiblanco Molina, técnico operativo  
Diana Paola Duarte, Contratista Dirección de Ambiente  
Carmen Rosa Rondón A, profesional Oficina de Control Interno

AUSENTES: Ninguno



INVITADOS: N/A

**OBJETIVO DE LA REUNION:** Verificar que se encuentren implementadas las acciones de mejora, formuladas para subsanar los hallazgos, que conforman el plan de mejoramiento del procedimiento del PGIRS, suscrito el 5 de diciembre de 2023, con la Oficina de Control Interno. Así mismo, evaluar la efectividad de las acciones que se encuentren implementadas, para determinar si se cierran o no los hallazgos.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Dar lectura al memorando No. 1010 – 2024 – 065155 del 21 de noviembre de 2024.
2. Explicación de la metodología de la evaluación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p><b>Versión:</b> 01</p>	
<p><b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION</p>	<p><b>Fecha:</b> 2014/12/19</p>		
	<p><b>Página:</b> Página 2 de 1</p>		

3. Verificación del cumplimiento de la implementación de las acciones propuestas para subsanar los Hallazgos, que conforman el Plan de Mejoramiento del procedimiento de PGIRS, suscrito el 5 de diciembre de 2023, con la Oficina de Control Interno y determinar la efectividad de las acciones implementadas.
4. Cierre de la reunión

## DESARROLLO:

1. El auditor da lectura al memorando No. 1010-2024-055165, de fecha 21/11/24, emitido por la Oficina de Control Interno, en el que se solicita la realización de una autoevaluación sobre el cumplimiento del plan de mejora del PGIRS, así como la designación de los funcionarios encargados de presentar las evidencias que respalden el porcentaje de implementación de plan presentado. En respuesta a esta solicitud, la Dirección de Ambiente emitió el memorando No. 057255, de fecha 3 de diciembre del presente año, mediante el cual se adjunta la autoevaluación correspondiente y se informa que las funcionarias asignadas para presentar las evidencias son: Flor Sandy Castiblanco y Diana Paola Duarte Olivera.
2. Acto seguido el auditor explica la metodología a seguir para realizar la evaluación de la eficacia y efectividad del plan de mejoramiento.
3. Continuando con el orden del día, se da inicio al proceso de evaluación del plan de mejoramiento presentando el siguiente avance:

**HALLAZGO No. 1:** De acuerdo con lo establecido en el PGIRS municipal como objetivo específico en lo que concierne a recuperar rondas hídricas ocupadas por vivienda del programa de limpieza de áreas ribereñas la secretaría de ambiente no realiza esta gestión ya que indican que no es competencia de ellos. Lo que indica falta de coordinación y/o ajuste de roles y competencias para dar cumplimiento total al plan. Incumpliendo lo relacionado en el objetivo específico del programa de limpieza de áreas ribereñas establecido en el capítulo 3.2.4 del Plan de Gestión

 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> Nº. 800113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
		<b>Formato:</b> ACTA DE REUNION	
	<b>Fecha:</b> 2014/12/19	<b>Página:</b> Página 3 de 1	

Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Ibagué elaborado desde diciembre del 2016.

**ACCION CORRECTIVA FORMULADA:** Realizar seguimiento y control para evitar afectación a las rondas hídricas, por parte de las autoridades ambientales y/o autoridades administrativas.

Para dar cumplimiento a la acción correctiva se programaron 4 actividades o metas, las cuales presentan el siguiente porcentaje de cumplimiento:

**Meta 1:** Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS Programa de Limpieza de Playas costeras y Ribereñas.

**Denominación de unidad de medida de la meta:** Documento PGIRS actualizado con acto administrativo de adopción.

**Unidad de medida de la meta:** 1.



## PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO

**FECHA DE INICIO:** noviembre de 2023

**FECHA FINAL:** diciembre de 2023

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:** Para evaluar el cumplimiento de la meta programada, se solicitó el acto administrativo de adopción del PGIRS municipal actualizado, con el fin de verificar que plan contenga, el programa de limpieza de playas costeras y rondas hídricas, en respuesta a la solicitud se presentó el acta sin número del 23/11/24 de aprobación del proyecto del PGIRS, por el grupo coordinador; el memorando No. 056499 enviado por la Dirección de ambiente a la Oficina Jurídica, el 4 de diciembre de 2023, solicitando la revisión y visto bueno del proyecto de acto administrativo de adopción de la actualización del PGIRS, quien emite el memorando No. 057394 del 7/12/23, devolviendo el proyecto de adopción del PGRS, sin aprobación y sin sustentar razones. Como actividades adicionales, se presentó el documento del PGIRS con la línea base actualizada, se presentó el decreto 1381 del 2024, del orden nacional del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, se actualizó el representante legal. Las actualizaciones se sometieron a

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> NIT 800113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
	<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	<b>Fecha:</b> 2014/12/19	
		<b>Página:</b> Página 4 de 1	

aprobación del grupo del coordinador dejando como registro el acta No. 03 del 28/11/24. No obstante, está pendiente proyectar el acto administrativo de adopción del PGIRS y enviarlo a la Oficina jurídica para revisión y adopción vía decreto. Situación que permite concluir que **la meta se encuentra cumplida el 60 %**.

**Meta 2.** Realizar Seguimiento y control para evitar las afectaciones en las rondas hídricas (proyecto 4. Seguimiento por parte de las autoridades ambientales y/o autoridades administrativas a las rondas hídricas).

**Denominación de la unidad de medida de la meta:** Informes de Control

**Unidad de medida de la meta:** 6

**PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:**



**FECHA DE INICIO:** enero de 2024

**FECHA FINAL:** diciembre de 2024

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:** Para evaluar el cumplimiento de la meta programada, se solicitó la presentación de informes de seguimiento y control realizados para evitar las afectaciones en las rondas hídricas, procediendo a presentar 3 bases de datos en Excel que contiene el reporte de seguimiento y control realizados durante los periodos: Enero – febrero, marzo – abril y de mayo a 11 de junio del año en curso, con el registro de georreferenciación del punto donde se hizo la intervención del área rivereña y registro fotográfico del antes y después de la intervención y el mapa que contiene el área rivereña intervenida .

Periodo del informe	Áreas rivereñas intervenidas
Enero – febrero de 2024	Chípalo, Hato de la Virgen y arenosa.
Marzo – abril de 2024	Quebrada la Chicha, quebrada el Tejar, Hato de la Virgen, Sapos, Arenosa, Chípalo.
Mayo - 11 de junio de 2024	Quebrada Las Perlas, Quebrada el Guamal, Quebrada Sapos, Rio Alvarado Quebrada Las Perlas, Rio Combeima, Chípalo, Quebrada la Tusa, Quebrada Ambala.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> NIT 800113389-7</p>	<p><b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p><b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2014/12/19</p>		
	<p><b>Página:</b> Página 5 de 1</p>		

Sumado a lo anterior, se envió a la secretaria de Gobierno el memorando No. 049270 de fecha 22 de octubre de 2024, solicitando los informes de seguimiento y control por asentamientos de las rondas hídricas; sin embargo, a la fecha del seguimiento no han recibido respuesta. Situación que permite concluir que se continúa presentando el 50% de avance (3/6).

**Meta 3.** Aplicar comparendos ambientales por disposición inadecuada de residuos en áreas ribereñas. (**Informe semestral**)

**Denominación de unidad de medida de la meta:** Informe de Comparendos Ambientales

**Unidad de medida de la meta:** 2

**PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:**

**FECHA DE INICIO:** enero 2024



**FECHA FINAL:** diciembre de 2024

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:** Para evaluar el cumplimiento de la meta programada, se solicitó los informes semestrales de comparendos ambientales, por disposición inadecuada de residuos sólidos en áreas rivereñas; procediendo a presentar el informe semestral sobre comparendos ambientales de fecha 12/06/2024, generado por la Dirección de ambiente a partir del reporte de comparendos ambientales, realizado por el comandante de la policía metropolitana del municipio de Ibagué, durante el periodo enero a junio 12 de 2024. Así mismo, se presentó el oficio No. 89077 del 26 de octubre de 2024, enviado por la dirección de ambiente, a la policía nacional, solicitando el informe semestral de comparendos ambientales, sin que a la fecha del seguimiento se recibiera respuesta al requerimiento. Generando cumplimiento del 50% de la actividad o meta programada.

**Meta 4.** Remitir a la Secretaría de Gobierno reportes de eventos de ocupación de rondas hídricas por asentamientos ilegales (Ley 1801 de 2016).

**Denominación de unidad de medida de la meta:** Memorando con Informes de ocupación ilegal de rondas hídricas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> Nit. 800113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
		<b>Versión:</b> 01	
<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	<b>Fecha:</b> 2014/12/19		
	<b>Página:</b> Página 6 de 1		

**Unidad de medida de la meta:** 100%.

**PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:**

**FECHA DE INICIO:** enero 2024

**FECHA FINAL:** diciembre de 2024



**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:** Durante la vigencia 2024, la dirección de ambiente envió a la secretaria de Gobierno, los Informes **sobre ocupación ilegal de rondas hídricas:** Memorando No. 07988 del 28 de febrero de 2024, memorando No. 0150960 del 24 de abril de 2024, memorando 25024 del 17 de junio de 2024; **generando cumplimiento del 50% de avance en el cumplimiento de la meta programada.**

**HALLAZGO No. 2:** El decreto 2981 de 2013 por la cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, en su artículo 96 establece las obligaciones de los municipios y distritos entre las cuales se refiere a que los entes territoriales deben contar con una estación de clasificación de residuos para su aprovechamiento; así mismo, se deben definir las áreas para la localización de las estaciones de clasificación y aprovechamiento. Por tal motivo la secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo incumple con este lineamiento, en razón a que en el desarrollo de la auditoria no se presentó evidencia que sustente, que el municipio cuenta con una estación de clasificación y aprovechamiento. Esto se confirmó por medio de una encuesta realizada a la funcionara asignada por parte de la dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático para la entrega de información de la auditoria de cumplimiento al proceso de gestión ambiental, mediante memorando número 1010-2022-029724 del 27 de mayo del 2022.

**ACCION CORRECTIVA FORMULADA:** Identificar áreas para ubicación de ECAS, para el aprovechamiento de residuos sólidos según compatibilidad de uso de suelo.

Para dar cumplimiento a la acción correctiva se formuló la siguiente meta o actividad:



 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> NIT 800113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
		<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	

**Meta 1.** Identificar áreas para la ubicación de ECAS para el aprovechamiento de residuos sólidos según compatibilidad de uso de suelo.

**Denominación de la unidad de medida de la meta:** Certificación de ubicación de áreas POT

**Unidad de medida de la meta:** 1.



**PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:**

**FECHA DE INICIO:** noviembre de 2023

**FECHA FINAL:** diciembre de 2023

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:** Para evaluar el cumplimiento de la meta programada, se solicitó la certificación de ubicación de las Estaciones de Clasificación de Residuos Sólidos (ECAS), en función de la compatibilidad con el uso del suelo, emitida por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Ibagué. En respuesta a ello, se presentó el memorando No. 50249 de 2024, mediante el cual, la Dirección de Ambiente, solicitó a la Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística (DIANU) la localización de las ECAS. Solicitud respondida, con el memorando No. 54990 del 21 de noviembre de 2024, en el que se especificó la ubicación de las zonas asignadas para las estaciones de clasificación de residuos sólidos en el municipio de Ibagué, alcanzando así avance del 100% en la implementación acción de mejora.

**HALLAZGO No. 3:** No se da cumplimiento al procedimiento: Visitas técnicas para diagnóstico, evaluación y optimización de los sistemas de acueductos y/o alcantarillados comunitarios y rurales del municipio de Ibagué ( PRO - GAM- 04 - Versión 4); situación evidenciada en 14 solicitudes, entre las cuales se encuentra la solicitud del señor: Hernando Oyola presidente de la Junta de Acción Comunal, radicada con el número 2021 - 023917 para el acueducto de la vereda Santa Teresa, sobre la cual no se presentó los registros que según el procedimiento evidencian la ejecución de las siguientes actividades:  
a.- Actas de reunión y correo electrónico, registros que evidencian que la auxiliar administrativa recibió y remitió la solicitud al Director de Ambiente  
b.- informe de visita, registro que evidencia que se realizó visita técnica; el cual debe realizarse en el formato: FOR-05-PRO-GAM-02, sólo se presentó el informe de verificación de instalación de la tubería ( en formato FOR-11-PRO-GAM-02 ).

 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
		<b>Versión:</b> 01	
<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	<b>Fecha:</b> 2014/12/19		
	<b>Página:</b> Página 8 de 1		

Sumado a lo anterior, el procedimiento no cuenta con registro que evidencia la programación de la visita técnica.

**ACCION CORRECTIVA FORMULADA:** Actualizar el procedimiento de visitas técnicas para diagnóstico, evaluación y optimización de los sistemas de acueductos y/o alcantarillado comunitarios y rurales del municipio de Ibagué (PRO - GAM - 04 - VERSION 4).

Para dar cumplimiento a la acción correctiva se programaron 4 actividades o metas, las cuales presentan el siguiente porcentaje de cumplimiento:

**Meta 1.** Actualizar el procedimiento

**Denominación de la unidad de medida de la meta:** Log de envió y/o memorando

**Unidad de medida de la meta:** 1.

**PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:**



**FECHA DE INICIO:** 11/08/23

**FECHA FINAL:** 16/08/2023

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:** Para evaluar el cumplimiento de la meta programada, se solicitó el log de envió y/o memorando remitido a la Dirección de Fortalecimiento Institucional, con el adjunto del procedimiento actualizado, procediendo a manifestar que el procedimiento no fue enviado a la Dirección de Fortalecimiento Institucional, a través de medios de comunicación oficial, si no a través del WhatsApp, de la línea celular de la funcionaria Rocío del Pilar Rubio el día 12 de septiembre de 2023. Consultada y validada la evidencia presentada, se concluye que la actividad programada se encuentra cumplida el 100%, dejando como observación que los requerimientos y solicitudes a las unidades administrativas, se debe realizar a través de los medios de comunicación oficial; con el fin de generar los registros oficiales del cumplimiento del plan de mejoramiento.

**Meta 2.** Enviar mediante memorando, para que realicen la actualización en Sigami para actualización de versión.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> Nº. 800113389-7</p>	<p><b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p><b>Versión:</b> 01</p>	
<p><b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION</p>	<p><b>Fecha:</b> 2014/12/19</p>		
	<p><b>Página:</b> Página 9 de 1</p>		

**Denominación de la unidad de medida de la meta:** Log de envió y/o memorando

**Unidad de medida de la meta:** 1.

**PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:**

**FECHA DE INICIO:** 17/08/23

**FECHA FINAL:** 30/08/2023

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:** Para evaluar el cumplimiento de la meta programada, se presentó el WhatsApp enviado a la funcionaria asignada en la Dirección de Fortalecimiento Institucional, para asignar código y versión, a los documentos de los procesos enviados por las áreas; generando **cumplimiento del 100% de la actividad programada.**

**Meta 3.** Realizar el seguimiento a la publicación.

**Denominación de la unidad de medida de la meta:** pantallazo publicación en la página web

**Unidad de medida de la meta:** 1

**PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:**



**FECHA DE INICIO:** 31/08/23

**FECHA FINAL:** 12/09/2023

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:** Para evaluar el cumplimiento de la meta programada, se consultó en el link SIGAMI de la página web de la Alcaldía, los documentos del proceso gestión ambiental, comprobando que se encuentra actualizado y publicado con versión 5 desde el 12/09/23, el procedimiento de visitas técnicas para diagnóstico, evaluación y optimización de los sistemas de acueductos y/o alcantarillados comunitarios y rurales del municipio de Ibagué, generando cumplimiento **del 100% de la meta programada.**

**Meta 4.** Implementación del procedimiento.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> NIT 800113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
		<b>Versión:</b> 01	
<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	<b>Fecha:</b> 2014/12/19		
	<b>Página:</b> Página 10 de 1		

**Denominación de la unidad de medida de la meta:** Carpeta de la serie documental

**Unidad de medida de la meta:** 1

**PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:**

**FECHA DE INICIO:** 13/09/23



**FECHA FINAL:** 30/06/2024

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:** Para evaluar el cumplimiento de la meta programada, se solicitó la carpeta que contiene los registros generados por cada solicitud en aplicación del procedimiento: Visitas técnicas para diagnóstico, evaluación y optimización de los sistemas de acueductos y/o alcantarillados comunitarios y rurales del municipio, seleccionando al azar la solicitud de visita técnica con radicado No.72643 de fecha 11 de septiembre de 2023; verificando que junto a la solicitud reposan los siguientes registros: Respuesta a la solicitud mediante oficio de radicado No. 069015 del 2 de octubre de 2023, programado en ella la visita técnica para el 4/10/23, Informe de visita técnica de fecha 4/10/23, con las respectivas conclusiones y recomendaciones, Sin embargo, no cuenta con acta de entrega, ni informe de seguimiento, en razón que la Secretaría de Ambiente, no ha hecho entrega de los elementos solicitados. Continuando con el muestro aleatorio se seleccionó al azar la solicitud radicada con el No. 81833 del 10/10/23. Se programó por vía telefónica para el 21/10/23, verificando que la solicitud se encuentra conformada por los siguientes documentos: Informe de visita del 21/10/23, acta de entrega del 21/10/23 e informe de visita técnica de instalación. Terminado el muestreo aleatorio se concluye que la actividad programada se encuentra cumplida al 100%, concluyendo que el hallazgo No. 3 queda cerrado.

Presentadas y validadas las evidencias presentadas en cada hallazgo y diligenciado el plan de mejoramiento adjunto al acta, se concluye que el plan de mejoramiento se encuentra implementado el 69%, con periodo vigente a la fecha de corte del seguimiento.

## COMPROMISOS Y TAREAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía de <b>IBAGUÉ</b> NIT 800113389-7</p>	<p><b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p><b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2014/12/19</p>		
	<p><b>Página:</b> Página 11 de 1</p>		


- Continuar con la implementación de las acciones de mejoramiento, formuladas en el plan, las cuales serán objeto de seguimiento en la vigencia 2025, según el plan anual de auditoría de la oficina de Control Interno.

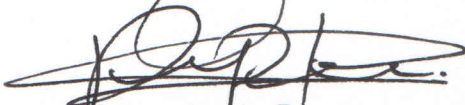
Siendo las 12 pm del día 4 de diciembre de 2024, se da por terminado el seguimiento al cumplimiento al plan de mejoramiento.

En constancia Firman:

  
 Carmen Rosa Rondón Aranzalez  
 Profesional Especializado OCI.

  
 Jorge Humberto Leal Ramírez.  
 Director de Ambiente Agua y C

  
 Flor Sandy Castiblanco Molina  
 Técnico operativo

  
 Diana Paola Duarte.  
 Contratista Dirección de Ambiente